



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 85

XI LEGISLATURA

27 DE MAYO DE 2025

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 615](#), sobre condena de forma rotunda de la persecución y asesinatos llevados a cabo contra cristianos en Siria, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3154)

- [Moción 618](#), sobre creación de una red de albergues turísticos o albergues refugio del Camino de la Cruz de Caravaca, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3155)

- [Moción 619](#), sobre las listas de espera en la sanidad pública y la puesta en marcha del plan de lucha contra las listas de espera anunciado por el Gobierno de España, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3156)

- [Moción 620](#), sobre concienciación del abuso y maltrato en la vejez, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3157)

- [Moción 621](#), sobre actuaciones en Atención Primaria, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3159)

- [Moción 622](#), sobre cumplimiento de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3160)

- [Moción 623](#), sobre situación crítica del hospital "Virgen del Castillo, de Yecla", formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3162)

- [Moción 624](#), sobre reapertura del centro de día de la Fundación Jesús Abandonado, de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3163)

- [Moción 625](#), sobre urgir al Gobierno regional a presentar los Presupuestos regionales de 2025, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3164)

- [Moción 626](#), sobre la nacionalidad española como requisito para acceder a las ayudas sociales concedidas en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3165)

- [Moción 627](#), sobre apoyo a la energía nuclear, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3166)

- [Moción 628](#), sobre rechazo y condena a cualquier manifestación racista, xenófoba y de odio en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3167)

- [Moción 629](#), sobre redacción y aprobación de la ley regional de financiación local, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3169)

- [Moción 630](#), sobre regulación del procedimiento del reconocimiento y renovación del Título de Familia Numerosa y gratuidad del Carné Joven Europeo, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3170)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 390](#), sobre recuperación y renaturalización del paraje natural de La Hita del Mar Menor, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3171)

- [Moción 391](#), sobre centro cultural José Manuel Garrido Guzmán, en reconocimiento a su contribución en el ámbito cultural de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3172)

- [Moción 392](#), sobre dotación de mayor visibilidad y seguridad nocturna la gran rotonda de conexión de la vía rápida RM-23 Alhama-Totana-Mazarrón con la autovía RM-2 Alhama-Campo de Cartagena, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3173)

- [Moción 393](#), sobre contratación de psicólogos clínicos que precisan los servicios de salud mental de Yecla y Jumilla, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3174)

- [Moción 394](#), sobre inicio inmediato de las obras de construcción del centro de salud del barrio de San Cristóbal, de Lorca, previsto desde 2008, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3175)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 117](#), sobre suministro de vacunas, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 3177)

- [Interpelación 118](#), sobre productividad y competitividad de las empresas, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 3177)

- [Interpelación 119](#), sobre programas deportivos de tecnificación estatal, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular

(pág. 3177)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 423 a 426.

(pág. 3178)

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

- [Solicitud](#) de autorización para prestar consentimiento a la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al “Convenio de colaboración entre Cantabria, Extremadura, Islas Baleares y Región de Murcia para ejecución del proyecto Ecosistema emprendedor para un territorio rural y marino inteligente (TriRuralTech)”,

(pág. 3179)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 615, SOBRE CONDENA DE FORMA ROTUNDA DE LA PERSECUCIÓN Y ASESINATOS LLEVADOS A CABO CONTRA CRISTIANOS EN SIRIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate y aprobación en Pleno, sobre condena de forma rotunda de la persecución y asesinatos llevados a cabo contra cristianos en Siria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El informe ¿Perseguidos y olvidados?, elaborado por Ayuda a la Iglesia Necesitada, relata la persecución que sufren los cristianos por su fe. Una de las conclusiones que se destacan es el empeoramiento del acoso que sufren los cristianos por sus creencias. De hecho, en el año 2012 eran 110 los países en los que los cristianos sufrían todo tipo de vejaciones y trato discriminatorio. Esta cifra ascendió a 166 una década más tarde.

Siria es precisamente uno de los países en que más patente se hace la persecución que sufren los cristianos. Allí la comunidad cristiana se ha visto desproporcionadamente afectada por la guerra civil. Los más de 1,5 millones de cristianos de antes de la guerra de 2011 han quedado reducidos a 250.000. A mayor abundamiento, el nuncio apostólico de Siria, el cardenal Mario Zenari, destacaba que 500 cristianos abandonan Siria cada día.

Desde el pasado 6 de marzo se han venido sucediendo cientos de persecuciones y asesinatos en una escalada de violencia y represión, con ejecuciones sumarias y saqueo masivo de hogares y comercios, que ha llevado a familias enteras a buscar refugio en zonas rurales e incluso a tener que buscar protección en la base aérea rusa de Hmeimim.

Los cristianos están siendo masacrados con el beneplácito de un gobierno liderado por Ahmed al Sharaa, líder de Hayat Tahrir al-Sham (HTS), ligada al grupo terrorista Al-Qaeda. Este ataque por parte de las milicias islamistas no es un hecho aislado; desde que el nuevo presidente interino de Siria Ahmed al Sharaa llegara al poder en diciembre de 2024 tras la caída de Bashar Al Assad, se han sucedido episodios de violencia y opresión en varias regiones de Siria: en la ciudad de Malula las milicias islamistas han forzado a cientos de cristianos a huir, mientras que en otras localidades como Wadi Al Nasara y Homs se registraron profanación de iglesias, ataques civiles y graves violaciones de la libertad religiosa.

Los cristianos temen convertirse en víctimas de una limpieza religiosa y la comunidad internacional no puede tolerar que el responsable de estas matanzas y persecuciones, el presidente interino de Siria Ahmed al Sharaa, se limite a anunciar la creación de un comité de investigación, negando cualquier responsabilidad en las masacres y acusando a "agentes extranjeros" de instigar la violencia.

Sin embargo, lejos de ello, Bruselas se ha comprometido a enviar otros 2500 millones al Gobierno

interino sirio en plena matanza de cristianos y alauitas, en lugar de interpelar a Ahmed al Sharaa para que sepa que nada de lo que está pasando en Siria quedará sin consecuencias y obligarle a parar las persecuciones y el baño de sangre que ya ha costado la vida de más de 1000 personas. Por si esto fuera poco, el ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, José Manuel Albares Bueno, fue uno de los primeros cancilleres que viajó a reconocer el citado régimen sirio. Y allí, en Damasco, el ministro defendió el levantamiento de las sanciones a Siria.

Urge que el Gobierno español manifieste su rechazo más absoluto ante la persecución de las minorías religiosas y, en particular, la que sufren los cristianos en todo el mundo, en especial en Siria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia condena la persecución que sufren los cristianos de Siria, así como los actos de discriminación y persecución contra los cristianos, el grupo religioso más perseguido del mundo, según constatan numerosos informes y resoluciones de organizaciones internacionales.

2.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a poner fin a cualquier cooperación económica llevada a cabo directamente por el Gobierno de la Región de Murcia o bien a través de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en aquellos países donde no se proteja la libertad religiosa de los cristianos.

3.- La Asamblea Regional de Murcia traslada el pésame y todo su apoyo a los familiares de las víctimas.

Cartagena, 15 de mayo de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 618, SOBRE CREACIÓN DE UNA RED DE ALBERGUES TURÍSTICOS O ALBERGUES REFUGIO DEL CAMINO DE LA CRUZ DE CARAVACA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre red de albergues del Camino de la Cruz de Caravaca.

El Camino de Caravaca de la Cruz, a través de sus ocho itinerarios, supone no solo una gran oportunidad para divulgar la riqueza del patrimonio cultural y social de la Región de Murcia y, con ello, de todos los municipios que forman parte de las vías de peregrinación, sino también un impacto económico de gran relevancia que debe ser puesto en valor por medio de cuantos recursos sean posibles.

Cuando hablamos de peregrinos, nos estamos refiriendo a las personas que han realizado uno de los itinerarios del Camino de Caravaca, obteniendo la acreditación de su peregrinaje (Caravaquensis), y que durante el año 2024 se han cuantificado en unas 11.000 personas, cifra que puede y debe ser aumentada de forma considerable si realmente queremos hacer del Camino de la Cruz un referente mundial de peregrinación.

Uno de los problemas con los que los peregrinos se encuentran es, sin duda, la escasez de alojamientos para poder pernoctar y continuar al día siguiente su andadura. Como resultado, la mayor parte de los peregrinos proceden de la Región de Murcia (dos de cada tres), que pueden volver a sus casas recogidos en coche por un familiar o amigo para pernoctar y continuar el camino, bien al día siguiente o en cualquier otro momento, continuando en el mismo punto en el que lo

dejaron. Evidentemente, esta no es una opción ni para los peregrinos procedentes de regiones más lejanas, ni para los procedentes de países extranjeros, representando estos últimos en el Año Jubilar 2024 tan solo el 7 % del total de peregrinos.

Estamos ante un círculo vicioso en el que no vienen a hacer el camino un número mayor de peregrinos por falta de alojamientos, y hay falta de alojamientos porque el sector privado necesita un mayor número de peregrinos dispuestos a pernoctar para aventurarse a crear plazas hoteleras o cualquier otra forma de alojamiento, con ciertas garantías de éxito.

Es necesario, por tanto, que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia proceda a la creación de una red de albergues del Camino de Caravaca, promoviendo, mediante ayudas directas, indirectas y fiscales, la creación de una red de albergues turísticos o albergues refugio del Camino de la Cruz, inclusive mediante titularidad pública o la colaboración público-privada, utilizables por peregrinos que acrediten su condición de tales mediante su credencial correspondiente, que actúen como motor esencial del dinamismo socioeconómico del camino por el efecto llamada que esta red puede ejercer sobre la iniciativa privada, con un efecto multiplicador en la inversión.

Se trata, en definitiva, de comenzar por la creación de albergues tanto en las poblaciones con escasez de alojamientos en las que terminan las diferentes etapas como en lugares de tránsito con un entorno natural, en los que los peregrinos puedan permitirse dividir una etapa que le resulte excesivamente larga, en otra de menor recorrido, y que, de momento y hasta que no haya un aumento considerable de personas que optan por hacer el Camino de la Cruz de Caravaca y necesitan pernoctar, no representan una opción real para la iniciativa privada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno regional a promover, mediante ayudas directas, indirectas y fiscales, la creación de una red de albergues turísticos o albergues refugio del Camino de la Cruz, inclusive mediante la titularidad pública o la colaboración público-privada, utilizables por peregrinos que acrediten su condición de tales mediante su credencial correspondiente.

Cartagena, 19 de mayo de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 619, SOBRE LAS LISTAS DE ESPERA EN LA SANIDAD PÚBLICA Y LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE LUCHA CONTRA LAS LISTAS DE ESPERA ANUNCIADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre las listas de espera en la sanidad pública y la puesta en marcha del plan de lucha contra las listas de espera anunciado por el Gobierno de España.

Las listas de espera en la sanidad pública continúan siendo uno de los principales retos del sistema sanitario español, afectando gravemente a la calidad y accesibilidad de los servicios de salud. En 2024, el Gobierno de España anunció la puesta en marcha de un Plan de Lucha contra las Listas de Espera con el objetivo de reducir los tiempos de espera y mejorar la gestión de la demanda asistencial.

Sin embargo, hasta la fecha no se ha producido avance alguno en la implementación de dicho plan, lo que sigue generando una grave incertidumbre y perjuicio para los pacientes.

Además, el Ministerio de Sanidad anunció la creación de un comité de expertos o comisión técnica para actualizar el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, norma que regula el sistema de información sobre listas de espera en el Sistema Nacional de Salud. Esta regulación, con más de 20 años de vigencia, no responde a la realidad actual del sistema sanitario ni a las necesidades de planificación de las comunidades autónomas. Sin embargo, a día de hoy no consta que el Gobierno de España haya tomado medidas concretas para su actualización, lo que impide contar con una herramienta actualizada y eficaz para analizar la situación real de las listas de espera en cada territorio.

El Gobierno de la Región de Murcia, consciente de la importancia de garantizar tiempos de espera razonables para los pacientes y de mejorar la eficiencia del sistema sanitario, ha puesto en marcha diferentes medidas en el ámbito de sus competencias. Sin embargo, es imprescindible que el Gobierno de España cumpla con sus compromisos y proporcione el marco normativo y los recursos necesarios para abordar este problema de manera integral en todo el país.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la puesta en marcha del Plan de Lucha contra las Listas de Espera anunciado en 2024, con dotación presupuestaria suficiente y medidas eficaces para reducir los tiempos de espera en el Sistema Nacional de Salud.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la adopción de las actuaciones necesarias para actualizar la normativa nacional sobre listas de espera, incluyendo la actualización del Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud con el fin de adecuar la regulación a la realidad actual del sistema sanitario.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que siga trabajando en la reducción de las listas de espera de la Región de Murcia.

Cartagena, 19 de mayo 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 620, SOBRE CONCIENCIACIÓN DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate y aprobación en Pleno, sobre concienciación del abuso y maltrato en la vejez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de junio se conmemora el Día Mundial de la Concienciación del Abuso y Maltrato en la Vejez, una lacra que desde el 2019, año en el que la Confederación Estatal de Mayores Activos puso en funcionamiento el teléfono contra el abuso y maltrato en la vejez, ha afectado a más de 2400 casos a nivel estatal, 74 de ellos en el último año en la Región de Murcia.

El 12 % de las denuncias procede de familiares de personas mayores que han detectado alguna

negligencia o deficiencia en el cuidado ofrecido en las residencias. El 77 % de las denuncias procede del ámbito familiar, coacciones, maltrato psicológico, enfrentamientos familiares o herencias; situaciones muy complicadas de detectar y denunciar.

El maltrato es un problema social generalizado que puede afectar a una persona —la población femenina es la más perjudicada—, independientemente de la clase social a la que pertenece o del entorno donde vive. Sin embargo, se trata de una problemática oculta porque normalmente se produce dentro del hogar. Por este motivo, queremos prevenir este problema, queremos sensibilizar a la ciudadanía en la prevención, entendida como el conjunto de acciones que eviten y reduzcan la incidencia que tienen estos actos en las personas mayores.

Ningún maltrato es justificable ni tolerable. Para hacer visible el maltrato a las personas mayores y promover su buen trato, debemos sensibilizar a la población general y difundir este problema.

El silencio es el cómplice del maltrato. Por ello, debemos detectar la discriminación social, el abuso de poder y las diversas violencias que sufren las personas mayores. En este sentido, hay que comunicar cualquier maltrato o abuso, sea psicológico, económico, de desatención, físico o sexual. Por este motivo, alentamos a las personas que sean víctimas y también a los familiares, amigos o vecinos que detecten algún caso o tengan sospechas, a denunciarlo.

Finalmente, un factor de riesgo que hay que tener en cuenta porque puede desencadenar algún maltrato o abuso es la demencia; por eso también hay que centrarse en la prevención y la detección de estos casos. Apostamos, pues, por la prevención, por parte de Enfermería Comunitaria porque es una herramienta importante para reducir la incidencia de todos estos maltratos hacia las personas mayores, y por la sensibilización de la ciudadanía para que sean conscientes de que en ningún caso se pueden justificar ni tolerar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Conmemorar el 15 de junio como el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez en la Región de Murcia para concienciar sobre esta lacra.
- Realizar una legislación específica que acabe con el abuso a las personas mayores, así como campañas de sensibilización sobre el abuso y maltrato en la vejez e informar a la comunidad sobre los signos de maltrato físico, emocional, financiero y negligencia, puede ayudar a identificar y prevenir estos abusos.
- Promover con campañas y cuantas medidas sean necesarias una cultura de respeto hacia las personas mayores y combatir el edadismo.
- Organizar talleres y charlas que resalten la importancia de tratar a las personas mayores con dignidad y reconocer sus aportes a la sociedad.
- Crear una red de apoyo para familiares y cuidadores que ofrezca recursos, apoyo emocional y asesoramiento, reduciendo así el riesgo de estrés y maltrato.
- Organizar sistemas de vigilancia para detectar y denunciar casos de maltrato. Es crucial que tanto profesionales de la salud como miembros de la comunidad sepan cómo y dónde denunciar casos sospechosos de abuso.
- Continuar promoviendo con actividades y programas que promuevan el envejecimiento activo y saludable, participando en actividades físicas, sociales y recreativas puede mejorar la calidad de vida de las personas mayores y reducir el riesgo de maltrato.
- Elaborar un protocolo unificado contra el maltrato en la vejez en la Región de Murcia.

Cartagena, 20 de mayo de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 621, SOBRE ACTUACIONES EN ATENCIÓN PRIMARIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre actuaciones en Atención Primaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Región de Murcia asumió las competencias en materia de sanidad en el año 2001, año en el que, el entonces presidente Ramón Luis Valcárcel Siso y el entonces presidente del Gobierno de España José María Aznar, ambos del Partido Popular, negociaron la financiación en sanidad y acordaron transferir las competencias sanitarias del Estado a la Comunidad Autónoma, haciéndose oficial a través de la publicación del Real Decreto 1474/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.

Competencias en sanidad que también se explicitan en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Desde entonces y hasta ahora el sistema sanitario público de la Región de Murcia ha sufrido un constante y progresivo deterioro que afecta de modo especial a la gran olvidada por el Gobierno Regional, nuestra Atención Primaria.

Este deterioro, que se venía sufriendo desde años antes de la pandemia, se intensificó durante la misma y no se ha recuperado, a pesar de los esfuerzos de las y los profesionales y de la Estrategia de Mejora de la Atención Primaria.

Una financiación insuficiente, unida a la falta de adecuación y dotación de recursos humanos y materiales para abordar las necesidades en salud de la población, ha provocado carencias crónicas, con grandes desigualdades territoriales en cuanto a accesibilidad y prestación de servicios.

La situación actual es crítica, estando las cualidades de la Atención Primaria gravemente afectadas.

Un ejemplo claro de esta situación son los últimos datos referidos accesibilidad de la AP Regional del barómetro del CIS: el 17,5 % de la población no consiguió el año pasado consultar en alguna ocasión por síntomas o enfermedades con su médico de familia.

El 36,5 % de quienes se encontraron con esta situación afirmaron que les dieron cita para «muchos días después», por lo que terminaron acudiendo a Urgencias.

Solo el 16 % de los pacientes consiguieron cita para el día en que la solicitaron, o para el siguiente.

El 69 % tuvo que esperar y, de ellos, el 40 % aguardó una semana o más.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Garantizar la accesibilidad y la universalidad de los centros de salud, eliminando las listas de espera y garantizando el acceso de la atención no urgente en un máximo de 72 horas, asegurando la atención normalizada a todos los ciudadanos de la Región.

2.- Fomentar y cuidar la longitudinalidad en la Atención Primaria, con reposición inmediata de las vacantes y facilitando la atención por los mismos profesionales durante el mayor tiempo posible, incentivando la permanencia en el puesto de trabajo.

3.- Dotar la Atención Primaria con presupuesto adecuado, que represente el 25 % del total del gasto sanitario (sin contar el gasto en recetas) y orientado a la adecuada dotación de personal, desarrollo de nuevas infraestructuras, mantenimiento y mejora de la ya existente, para dotar a la Atención Primaria de mayor capacidad de resolución.

4.- Cumplir con las inversiones previstas en la Estrategia de Mejora de Atención Primaria (EMAP) 2023-2026.

5.- Asegurar que los niños y jóvenes (mayoritariamente, menores de 14 años) sean atendidos por pediatras, potenciando, a su vez, la enfermería pediátrica en el ámbito de la Atención Primaria.

6.- Aumentar la eficiencia de la organización mediante el pleno desarrollo de las competencias de cada profesional, de forma que las necesidades de los usuarios sean atendidas por el profesional idóneo en cada caso.

7.- Favorecer el desarrollo de la enfermería de familia y comunitaria, con un incremento de los recursos humanos y competencias.

8.- Que todos los centros de salud cuenten con profesionales en plantilla de Trabajo Social, Fisioterapia y Odontología.

9.- Mejorar la coordinación de los centros de salud con los servicios sociales en la atención sanitaria a los ancianos frágiles, poniendo el foco de atención en el domicilio del paciente.

10.- Mejorar la atención sanitaria en las residencias mediante la mayor implicación de los profesionales de Atención Primaria y la adecuación de los recursos humanos necesarios.

11.- Convocar los consejos de salud en cada área de salud, aportando información de la situación sanitaria y los planes de actuación en el área.

12.- Desarrollar la orientación comunitaria en los centros de salud con la colaboración de Salud Pública y la consideración de los determinantes sociales de la salud, promoviendo la participación de las administraciones locales.

Cartagena, 20 de mayo de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 622, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre cumplimiento de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acoso a los centros sanitarios donde las mujeres interrumpen voluntariamente sus embarazos es una constante desde la aprobación de la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, de reforma del artículo 417 bis del Código Penal, por la que se despenalizaba el aborto en tres supuestos. La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, reconoce el derecho de la mujer a interrumpir libre y voluntariamente la gestación en las primeras catorce semanas del embarazo. Esta ley orgánica ofrece proporcionar seguridad jurídica tanto a las mujeres que quieren interrumpir el embarazo como a los profesionales que participan.

La recomendación general número 35, sobre la violencia por razón de género contra la mujer, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, reconoce que las violaciones de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, como el embarazo forzado, la denegación o la

postergación del aborto sin riesgo y la atención posterior al aborto, la continuación forzada del embarazo y el abuso y el maltrato de las mujeres y las niñas que buscan información sobre salud, bienes y servicios sexuales y reproductivos, son formas de violencia por razón de género que, según las circunstancias, pueden constituir trato degradante. Además, la Organización Mundial de la Salud promueve la práctica de abortos seguros, lo que supone no solo la disponibilidad de los servicios para practicarlos sino también la forma en la que se suministran y el tratamiento que se ofrece a las mujeres en ellos, incluida la confidencialidad y la privacidad en la toma de decisiones por las mujeres, por lo que recomienda, entre otras cuestiones, la señalización discreta de la ubicación de los servicios de aborto.

Precisamente, si la recomendación de la Organización Mundial de la Salud es la de dotar de discreción al entorno del centro sanitario para asegurar la confidencialidad de las mujeres, su libre decisión y su derecho a un aborto seguro, quedan en entredicho a causa de actos molestos, ofensivos, intimidatorios o coactivos que pretenden influir en la decisión de las mujeres de interrumpir su embarazo.

Un informe elaborado en 2018 por la Asociación de Clínicas Acreditadas para la interrupción del embarazo (ACAI) con entrevistas a 300 mujeres que acudieron a abortar a varias clínicas de toda España mostraba que un 89 % de las mujeres que acudieron a abortar se habían sentido acosadas y un 66 % amenazadas. 'Miles de mujeres se han visto increpadas, insultadas, coaccionadas o amenazadas de algún modo', explica ACAI en su informe.

Estos grupos organizados abordan a las mujeres con fotografías, fetos de juguete y proclamas contra el aborto antes de que entren en la clínica. El objetivo es que las mujeres modifiquen su decisión a través de coacciones, intimidación y hostigamiento. En España, ACAI ha solicitado una regulación que considere el acoso en las clínicas mediante este tipo de acciones como un delito de obstaculización del aborto.

El Defensor del Pueblo inició en 2018 una actuación tras recibir la queja de una asociación de clínicas acreditadas para la interrupción del embarazo. Esta organización denunciaba el acoso al que se ven sometidas las mujeres que acuden a este tipo de centros y documentaba numerosos casos de hostigamiento en toda España. El Defensor del Pueblo valoró positivamente la propuesta de creación de zonas seguras para garantizar el acceso de las mujeres a las clínicas.

Como consecuencia de todo ello, en el año 2022 el Gobierno de España aprobó la Ley Orgánica 4/2022, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar el acoso tanto a las mujeres que acuden a clínicas para la interrupción voluntaria del embarazo como a las y los trabajadores de los centros de salud en los que se practica este procedimiento médico.

Pero, lamentablemente, la regulación realizada no ha sido suficiente para impedir que se sigan produciendo esta serie de acosos en las inmediaciones de las clínicas en las que se practica la IVE, tanto a las mujeres que libremente deciden interrumpir su embarazo, así como a las y los trabajadores de estos centros de salud, tal y como denuncian sus propios trabajadores.

Por todo ello y al igual que ya se ha realizado en países de nuestro entorno, como Reino Unido e Irlanda, se considera imprescindible garantizar y delimitar perímetros de seguridad alrededor de los centros sanitarios que facilitan la interrupción voluntaria del embarazo de forma que quede garantizada la intimidad de las mujeres, su libertad y seguridad física y moral, así como su derecho a la libre circulación, y de este modo garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al

Gobierno de España a establecer un perímetro de seguridad en torno a los centros de salud en los que se practiquen las IVE para impedir que en sus inmediaciones se organicen grupos con el objetivo de influir en la libre elección de las mujeres que deciden interrumpir su embarazo.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que cumplan la Ley de Salud Sexual y Reproductiva, garantizando este derecho como lo que es: una prestación sanitaria de nuestra sanidad pública.

Cartagena, 15 de mayo de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 623, SOBRE SITUACIÓN CRÍTICA DEL HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO, DE YECLA", FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en el Pleno de la Cámara sobre situación crítica del Hospital Virgen del Castillo, de Yecla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud es un derecho humano fundamental, y como establece la Constitución española en su artículo 43 “Los poderes públicos tienen el deber del cuidado y protección de los recursos destinados a la protección de la salud de la población en general”.

El desmantelamiento de la sanidad pública en el Área V, que viene desde hace años, se ha acentuado con la pandemia en cuanto a recursos humanos y materiales. Nos encontramos en un momento crítico para la sanidad pública, momento en que se precisa de una renovación casi completa de la planificación del Hospital “Virgen del Castillo”, de Yecla, debido a la mala gestión que en materia de recursos humanos y materiales se está llevando en este centro hospitalario, con la eliminación de los escasos refuerzos que se adoptaron durante la pandemia.

Los municipios de Yecla y Jumilla, ambos pertenecientes al Área V de Salud de la Región de Murcia, donde el recurso más importante y destinado a 60.781 ciudadanos es el Hospital “Virgen del Castillo”, de Yecla, que en los últimos años viene sufriendo un proceso de declive y de deficiencia en la prestación de la atención sanitaria derivada de la insuficiencia de profesionales sanitarios: solo hay dos radiólogos, no hay dermatólogo, faltan dos médicos y al menos cinco profesionales de enfermería en el servicio de Urgencias, insuficiencia de médicos de Medicina Interna, hay solo un médico rehabilitador, faltan auxiliares de enfermería, no hay matrona ni técnico de rayos para cubrir los turnos de noche.

La situación del Hospital Virgen del Castillo es crítica. A la falta de especialistas se suma la carencia de recursos y/o servicios: no hay servicio de oncología en el Área V, solo se cuenta con tres habitaciones de aislamiento, escasez de reactivos para la detección precoz del COVID-19, externalización del servicio de mamografía por la falta de técnicos para realizar las pruebas, derivación a hospitales de Murcia de cerca de 200 pruebas diagnósticas semanales, no hay UCI en un centro hospitalario con una distancia de 100 Km con el Hospital de la Arrixaca. Esta situación, que en recientes años se podría considerar transitoria por el COVID y otras causas, se está consolidando, se está haciendo estructural, a pesar de múltiples promesas de los responsables del Área V y de la Consejería de Sanidad del Gobierno de la Región de Murcia, sin que se vean mejoras sustanciales.

La temporalidad y precariedad de los contratos que se ofrecen a los profesionales sanitarios los desincentiva a trabajar en un centro hospitalario alejado de Murcia.

Las consecuencias del declive de este hospital, que sufren a diario los pacientes del Altiplano y profesionales sanitarios, son el aumento de listas de espera, agendas de especialidades cerradas, aumento de desplazamientos a hospitales de Murcia, retrasos en los diagnósticos, aumento de las horas de espera en Urgencias y cambio continuo de médicos.

El Hospital Virgen del Castillo ha perdido su carácter referencial y familiar para los ciudadanos del Altiplano, con la totalidad de las especialidades de su nivel que le corresponden, como era hace unos años.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a solventar la situación actual del Hospital Virgen del Castillo debida a la mala gestión, planificación y coordinación que se viene dando en este centro sanitario, aumentar la plantilla del Servicio de Enfermería para cubrir los servicios especializados del Área V debido a la contratación insuficiente con la que cuenta este servicio y que dé cobertura a todos los turnos, cubrir todas las plantillas de especialistas con personal sanitario que trabaje al 100 % en el Altiplano con contratos dignos y crear la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) en el Hospital Virgen del Castillo, de Yecla.

Cartagena, 20 de mayo de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 624, SOBRE REAPERTURA DEL CENTRO DE DÍA DE LA FUNDACIÓN JESÚS ABANDONADO, DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate y aprobación en Pleno, sobre reapertura del centro de día Fundación Jesús Abandonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 24 de abril la Fundación Jesús Abandonado anunció el cierre del centro de día de Murcia, ubicado en la calle Baraundillo, por falta de medios.

Una decisión difícil que responde únicamente a la falta de financiación suficiente para mantener en funcionamiento este servicio esencial, que llevaba abierto desde 2015 para aquellas personas que se encuentran en la calle.

El centro, que tenía una capacidad de 50 plazas y al que acudían una media de 30 personas al día, no tiene previsto reabrir el servicio hasta que se pueda contar con los recursos necesarios para garantizar su funcionamiento y la calidad de las atenciones que ofrece.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que destine los fondos que sean necesarios para reabrir, a la mayor brevedad, el centro de día de la Fundación Jesús Abandonado de Murcia y aumentar en el próximo presupuesto de la Comunidad Autónoma la partida específica de

este centro para que este tipo de situaciones no vuelvan a suceder en nuestra Comunidad Autónoma.

Cartagena, 20 de mayo de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 625, SOBRE URGIR AL GOBIERNO REGIONAL A PRESENTAR LOS PRESUPUESTOS REGIONALES DE 2025, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción para urgir al Gobierno regional a presentar los presupuestos regionales de 2025.

El consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital anunciaba el 15 de octubre de 2024 que el Gobierno Regional tenía "prácticamente ultimado el Presupuesto de la Comunidad Autónoma correspondiente a 2025, incluido el techo de gasto", que -según sus propias declaraciones- "era superior al del año anterior". El consejero añadía a continuación que "el Gobierno regional ha trabajado intensamente para que los presupuestos estén listos y sean aprobados antes del 1 de enero".

La nota de prensa publicada por el Gobierno regional finalizaba indicando que los presupuestos serán llevados al Consejo de Gobierno "en los próximos días, semanas, en el momento que terminemos de hacer los cuatro ajustes pertinentes que nos quedan".

Siete meses después, Gobierno regional no solo no ha presentado los presupuestos en la Asamblea Regional sino que, además, continúa sin aprobar el techo de gasto para 2025. Esta situación supone una vulneración del artículo 46 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, que establece en su punto 1: "Corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y a la Asamblea Regional su examen, enmienda, aprobación y control".

Además, el punto 2 del mismo artículo 46 refiere que el presupuesto regional será presentado por el Consejo de Gobierno a la Asamblea con una antelación mínima de dos meses a la fecha de inicio del correspondiente ejercicio.

Ante el incumplimiento del Gobierno de López Miras del Estatuto de Autonomía que le obliga a presentar Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, el Ejecutivo regional viene limitándose a afirmar que Vox utiliza tacticismo político para bloquear los presupuestos regionales, cuando lo único cierto es que ni hay techo de gasto aprobado ni se han presentado las cuentas regionales en la Asamblea Regional para que, tal y como recoge el Estatuto de Autonomía, las cuentas puedan ser sometidas a examen, enmienda, aprobación y control.

Desde el Grupo Parlamentario Vox creemos que el argumento del Partido Popular es una frivolidad inaceptable; la complicada situación económica de la Administración Regional y la difícil situación social que viven los habitantes de la Región de Murcia requieren unos presupuestos regionales que vayan en una dirección distinta de los que tenemos prorrogados.

Los retos y amenazas del nuevo entorno económico y geopolítico son enormes y el coste de no tener presupuestos autonómicos es muy elevado, entre otras muchas razones, porque:

- Retrasa las ayudas a las organizaciones que sustentan el modelo de atención social que ha creado al Partido Popular, de manera que nuestros mayores y las personas con discapacidad están viendo cómo los servicios que reciben son cada vez más precarios. De mismo modo, los profesionales que trabajan en el sector también está viéndose perjudicados por el deterioro de sus condiciones de trabajo.

- Dificulta la ejecución de los fondos europeos.

- Limita la capacidad de nuestras empresas ante el nuevo escenario geopolítico internacional y su capacidad exportadora.

- Perjudica a las entidades locales, a las que no se les actualizará las entregas a cuenta que les corresponden para poder prestar los servicios públicos esenciales, como, por ejemplo, los servicios sociales, lo que repercute directamente en todos los ciudadanos.

- Mina la confianza de los inversores; de hecho, la inversión extranjera está en niveles récord: la inversión extranjera en la Región de Murcia en 2024 ha caído en más de un 25 % respecto a 2023. Y es que los 354,34 millones de euros computados finalmente en el conjunto del territorio murciano durante 2024 -tanto en capital y patrimonio como en financiación “intra grupo”- están muy lejos de los 475,76 millones alcanzados en 2023, por no hablar en comparación con los 545,52 millones de 2022.

- Obliga a una ingeniería contable y presupuestaria, al límite de la legalidad, que ni con esas nos permitirá cumplir el objetivo del límite de gasto.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Cumplir el mandato estatutario de presentar el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2025.

2. A tal efecto, aprobar de forma inmediata el de techo de gasto para remitirlo a la Asamblea Regional.

Cartagena, 20 de mayo de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 626, SOBRE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA COMO REQUISITO PARA ACCEDER A LAS AYUDAS SOCIALES CONCEDIDAS EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre la nacionalidad española como requisito para acceder a las ayudas sociales concedidas en la Región de Murcia.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) con los datos correspondientes al año 2024, la tasa AROPE (At Risk Of Poverty or Social Exclusion) o riesgo de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia alcanzó un preocupante 32,4 %, situándose como una de las más elevadas del país. Asimismo, la renta media por hogar y por persona fue la más baja de España, con 11.967 euros anuales, frente a los 14.807 euros de media nacional.

Las ayudas sociales tienen como finalidad garantizar que los ciudadanos accedan a los recursos básicos para una vida digna. No obstante, dichas ayudas deben gestionarse bajo los principios de responsabilidad, eficacia y justicia distributiva, priorizando a quienes han contribuido al sostenimiento del Estado del Bienestar y que hoy requieren de su amparo.

En este contexto de recursos públicos limitados, cada vez son más los ciudadanos de la Región de Murcia que se sienten abandonados por las instituciones y que observan cómo los recursos públicos no llegan a quienes han sostenido el país con su trabajo y sus impuestos. Mientras muchos

murcianos tienen serias dificultades para llegar a fin de mes o se ven obligados a retrasar el pago de gastos relacionados con la su vivienda (hipoteca, alquiler, recibos de gas, comunidad, etcétera), se prioriza a los inmigrantes ilegales, que viven en hoteles, casas rurales y pisos, financiados desde las arcas públicas. Es por eso que resulta imprescindible establecer criterios claros y objetivos que garanticen que los ciudadanos españoles, y en particular aquellos en situación de mayor vulnerabilidad, reciban atención prioritaria en el acceso a prestaciones como subsidios familiares, becas, ayudas al alquiler o cualquier otro tipo de apoyo social.

La Constitución española establece la obligación de los poderes públicos de proteger a los españoles y garantizar su bienestar económico y social. Es por ello que, en base al principio de preferencia nacional, las políticas sociales deben priorizar a los ciudadanos nacionales que han contribuido activamente al sistema y se encuentran en situación de necesidad. Esta es una medida que ya se aplica en otros países de nuestro entorno y que responde a una legítima aspiración de justicia social y cohesión interna.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Vox formula la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1.- Establecer como requisito la posesión de la nacionalidad española para acceder a las subvenciones y ayudas sociales otorgadas con fondos autonómicos, salvo en aquellos casos expresamente contemplados por la legislación básica estatal o tratados internacionales ratificados por España.

2.- Desarrollar un marco normativo que regule, de manera clara y transparente, los criterios de acceso a las ayudas públicas, estableciendo la prioridad de los ciudadanos españoles y garantizando que los recursos públicos se destinen en primer lugar a quienes han contribuido activamente al sistema.

Cartagena, 20 de mayo de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 627, SOBRE APOYO A LA ENERGÍA NUCLEAR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apoyo a la energía nuclear.

La energía nuclear es una pieza estratégica para el equilibrio y la competitividad del sistema eléctrico nacional. Su estabilidad y capacidad de producción a lo largo del tiempo le hacen desempeñar un papel fundamental en el mix energético español, por ser desde hace décadas una fuente constante y fiable de electricidad. Actualmente, representa aproximadamente el 21 % de la generación eléctrica en 2023. Además, evita la emisión de alrededor de 30 millones de toneladas de CO₂ al año, contribuyendo decisivamente a los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero y a la estabilidad del suministro eléctrico.

La energía nuclear es una herramienta fundamental para reducir el consumo de combustibles fósiles como el gas y el carbón, que son escasos en nuestro país, caros y contaminantes. Cabe señalar que durante la última década la energía nuclear ha sido la principal fuente de energía eléctrica limpia de respaldo en España (20 %) y de la Unión Europea (30 %). Francia, país de

referencia nuclear con 56 reactores en activo, es desde hace décadas el país que menos CO₂ genera para producir electricidad: 3 veces menos que España.

La Comisión Europea ha reconocido la energía nuclear en su taxonomía de inversiones sostenibles, subrayando su importancia en la transición hacia una economía libre de carbono. Así lo establece también el llamado informe Draghi ("El futuro de la competitividad europea"), donde la coloca como un componente esencial del sistema energético" y como una oportunidad de "disponer precios de la energía más bajos y de liderar el desarrollo de las tecnologías limpias". Sin embargo, España es el único país del mundo que ha rechazado mantener su parque nuclear y ampliar su vida útil bajo criterios de seguridad energética.

El conjunto de la industria nuclear española es fuente de empleo de unas 28.500 personas- más de 8500 de ellas de forma directa- y tiene un impacto significativo tanto en el Producto Interior Bruto, al que aportó 3685 millones de euros en 2023, como en la balanza exterior.

El mix energético renovable no está ni estará preparado en los próximos años para sustituir a la energía nuclear ni al cierre de Almaraz. De hecho, todo ello va a impactar de forma negativa en la seguridad del suministro y en la factura energética.

Solo el año pasado el Sistema de Respuesta Activa de la Demanda (SRAD) tuvo que desconectar en cuatro ocasiones una parte de la industria nacional ante la falta de generación eléctrica. Así, la energía nuclear resulta ser la única energía limpia y autónoma respecto de las condiciones climatológicas.

Así mismo, una reducción de la generación nuclear actualmente existente pondrá en riesgo la garantía de suministro en zonas de alta actividad económica, y ello supondría no poder garantizar la continuidad del suministro; en este momento, inversiones valoradas en al menos 4600 millones de euros que podrían llegar a la región, entre las que se incluye atender la demanda energética de los futuros proyectos en Cartagena para que desde Escombreras pueda producirse hidrógeno y amoníaco verde, dependen de la estabilidad y la garantía del suministro eléctrico de la Región.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

- 1.- Ampliar la vida útil de las centrales nucleares, revisando el calendario de cierre de las centrales nucleares, eliminando criterios ideológicos en favor de criterios técnicos y de seguridad.
- 2.- Adecuar la carga fiscal de la energía nuclear a niveles del resto de países miembros de la UE para garantizar su viabilidad.
- 3.- Evaluar el impacto económico y medioambiental del cierre programado por el Gobierno de España, que tendrá consecuencias negativas para ciudadanos y empresas, restará competitividad y pondrá en riesgo el futuro de grandes proyectos industriales estratégicos para nuestra Región.

Cartagena, 20 de mayo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 628, SOBRE RECHAZO Y CONDENA A CUALQUIER MANIFESTACIÓN RACISTA, XENÓFOBA Y DE ODIO EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre rechazo y condena a cualquier manifestación racista, xenófoba y de odio en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española en su artículo 14, junto con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (artículo 21), la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, y la Ley 15/2022, de 12 de julio (BOE-A-2022-11589), establecen el marco normativo que garantiza la igualdad y la no discriminación, reafirmando el compromiso institucional en la lucha contra el racismo y la xenofobia.

La diversidad cultural y étnica es una de las riquezas más valiosas de nuestra sociedad moderna. Sin embargo, en los últimos años hemos sido testigos del incremento de manifestaciones racistas, xenófobas y de odio, que ponen en riesgo la cohesión social y amenazan los principios de igualdad y respeto que deben prevalecer en nuestra Región.

El resurgimiento del racismo y la xenofobia implica la necesidad de que la convivencia se erija como un pilar fundamental para la construcción de sociedades inclusivas y justas. La integración, el diálogo y el respeto mutuo son esenciales para contrarrestar la polarización y el odio, fortaleciendo así el tejido social.

Es fundamental resaltar que tales manifestaciones no solo afectan a quienes son directamente atacados, sino que también crean un ambiente hostil que dificulta la convivencia pacífica y la integración de todos los ciudadanos y ciudadanas. La diversidad debe ser entendida como una fortaleza y de enriquecimiento, y no como un motivo de división en nuestra sociedad.

Ya hemos asistido a episodios nefastos en esta Región, incluso protagonizados por cargos públicos, que han manifestado públicamente y en sus redes mensajes con contenido manifiestamente xenófobos e, incluso, potencialmente constitutivos de delito de odio.

Estos hechos, además de contravenir la normativa legal, son absolutamente incompatibles con los valores democráticos, la convivencia pacífica y el respeto a la diversidad que deben regir en el ámbito institucional.

Es imprescindible adoptar medidas para abordar estas cuestiones desde el origen. La proliferación de noticias falsas y bulos, muchas veces alimentados por el miedo y la desinformación, contribuye a la creación de estigmas y prejuicios que alimentan el odio y la exclusión. Por tanto, proponemos desde la Asamblea Regional de Murcia que se desarrollen y pongan en marcha campañas de normalización de la convivencia que incluyan actuaciones concretas en todos los municipios de nuestra Región.

En definitiva, el compromiso por una Región de Murcia más justa, solidaria y respetuosa con toda la diversidad que la compone, exige una respuesta contundente de este Parlamento contra el racismo, la xenofobia y el odio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Condenar y manifestar su rechazo a cualquier expresión pública racista, xenófoba y de odio.

2. Realizar campañas de normalización de la convivencia, con actuaciones concretas en todos los municipios de la Región, encaminadas a combatir las falsas noticias y bulos que favorecen el odio, el racismo y la xenofobia, y dificultan la convivencia respetuosa y normalizada en nuestra Región.

Cartagena, 19 de mayo de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 629, SOBRE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LA LEY REGIONAL DE FINANCIACIÓN LOCAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre redacción y aprobación de la ley regional de financiación local.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 142 de la Constitución española establece que "las haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las comunidades autónomas".

La Región de Murcia es la única comunidad autónoma que no tiene un sistema autonómico de financiación local. Todas las comunidades autónomas tienen una ley de financiación local o un fondo incondicionado, que permita un reparto equitativo y justo, dejando autonomía a los ayuntamientos sobre el destino de los fondos que les correspondan.

Para los municipios y sus ciudadanos es imprescindible que el Gobierno regional cumpla la Constitución y que desvincule la financiación local de la financiación autonómica. Nada tiene que ver la financiación autonómica con el hecho de que, año tras año, el Gobierno Regional no destine a los ayuntamientos el dinero que percibe la Comunidad Autónoma del Gobierno de España para financiar la Diputación Provincial. En el año 2024, el Gobierno de España aumentó un 23 % esta dotación, transfiriendo a la Región de Murcia 327,4 millones de euros, que un año más López Miras no reparte entre los ayuntamientos, incumpliendo sistemáticamente la finalidad de estos fondos.

El Gobierno Regional asfixia a los municipios, puesto que no los financia y, por si fuera poco, son los ayuntamientos los que a diario se ven forzados a asumir las competencias impropias; se trata de competencias en educación, servicios sociales, sanidad, seguridad, residuos, entre otras muchas que la ley asigna a la Comunidad Autónoma, pero que esta última no presta por mala gestión y desidia, obligando a los ayuntamientos a prestarlas a sus ciudadanos para no privarles de servicios públicos que son vitales en el día a día de los vecinos y vecinas de sus municipios, pero que no son competencia municipal sino de la CARM. Por ejemplo, la limpieza, gastos de luz y el mantenimiento de los centros escolares de infantil y primaria o de los consultorios médicos en pedanías.

La dejadez e irresponsabilidad del Gobierno Regional de López Miras cuesta cada año a los 45 municipios de la Región de Murcia 200 millones de euros de los presupuestos municipales, para pagar el gasto en competencias de la Comunidad Autónoma que no cumple.

Esta es la falsa vocación municipalista del Gobierno Regional del PP; solo en 2024 han privado a los ayuntamientos de 503 millones de euros, por los conceptos del dinero de la Diputación Permanente y de competencias impropias.

López Miras debe predicar con el ejemplo y, del mismo modo que pide al Presidente del Gobierno de España que reúna a los presidentes y presidentas de las CCAA para determinar un sistema de financiación autonómico justo y equitativo, igualmente tiene la obligación como Presidente de la Región de Murcia de convocar y reunir a los 45 alcaldes y alcaldesas de los municipios de la Región de Murcia para determinar un sistema de financiación local justo y equitativo, y desde el Gobierno de la Región redactar y aprobar una ley regional de financiación local que lo regule.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Redactar y aprobar una ley regional de financiación local.

2.- Establecer en los presupuestos regionales un fondo incondicionado, determinado por criterios de reparto justo y equitativo, que permita a los ayuntamientos de la Región autonomía en el destino de los fondos que les correspondan, en tanto en cuanto la ley de financiación local no sea aprobada.

3.- Que proceda al reparto de los 327,4 millones de euros entre los 45 municipios de la Región de Murcia que en el año 2024 ha transferido el Gobierno de España a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar la Diputación Provincial.

Cartagena, 19 de mayo de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 630, SOBRE REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL RECONOCIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIAS NUMEROSAS Y GRATUIDAD DEL CARNÉ JOVEN EUROPEO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la regulación del procedimiento de reconocimiento y renovación del Título de Familia Numerosa y gratuidad del Carné Joven Europeo.

El Título de Familia Numerosa es un instrumento fundamental para el reconocimiento y apoyo a las familias con un mayor número de hijos, facilitando su acceso a beneficios y ayudas en diversos ámbitos, tales como educación, transporte, fiscalidad y servicios sociales. Actualmente, la vigencia de dicho título está sujeta a plazos que pueden no contemplar la situación real de las familias, generando discontinuidades en los beneficios otorgados.

La normativa vigente establece que el título caduca cuando los hijos dejan de cumplir los requisitos establecidos, generalmente al alcanzar la mayoría de edad o al finalizar los estudios. Sin embargo, en muchos casos los hijos continúan dependiendo económicamente de sus progenitores hasta su emancipación efectiva, lo que genera una situación de vulnerabilidad en las familias numerosas.

Actualmente, en España la Ley 40/2003, de Protección a las Familias Numerosas, establece que el título de familia numerosa se mantiene mientras los hijos sean solteros y menores de 21 años, o hasta los 25 si están cursando estudios adecuados a su edad y titulación. Sin embargo, diversas iniciativas han propuesto ampliar esta edad límite hasta la emancipación efectiva de los hijos, independientemente de su situación académica. Patentes son las dificultades que, hoy en día, encuentran nuestros jóvenes para poder emanciparse, que se produce cada vez más tardíamente: según datos Eurostat, la edad media de emancipación de los jóvenes en España es de 30,3 años, una de las más altas de Europa.

Dicha ley reconoce los derechos y beneficios de las familias numerosas en todo el territorio nacional; sin embargo, en la práctica muchas familias se ven obligadas a renovar el título de familia numerosa con una periodicidad anual, incluso cuando no se han producido cambios en su composición o circunstancias.

Esta exigencia de renovación anual supone una carga administrativa innecesaria para las familias, genera inseguridad jurídica y puede implicar la pérdida temporal de beneficios sociales, fiscales y educativos si no se tramita a tiempo. Además, contradice el espíritu de la propia ley, que establece que la vigencia del título debe extenderse hasta que cambien las condiciones que justificaron su concesión.

Actualmente, en la Región de Murcia se mantiene la obligación de renovar el título al acercarse su fecha de vencimiento, independientemente de si ha habido cambios en la unidad familiar, y no debemos permanecer ajenos a este avance en políticas familiares.

Por otro lado, el Carné Joven Europeo es una herramienta útil para fomentar la movilidad, el acceso a la cultura, el ocio, la formación y otros servicios esenciales entre la población joven. A través de descuentos y ventajas en múltiples sectores, se convierte en un apoyo clave para facilitar la transición de los Jóvenes a la vida adulta.

En la Región de Murcia, el carné tiene un coste de expedición que, aunque no excesivo, puede suponer una barrera para determinadas familias, especialmente aquellas con varios hijos a su cargo.

Las familias numerosas, ya reconocidas legalmente por su especial carga económica, afrontan importantes gastos relacionados con la educación, el transporte y el mantenimiento básico de todos sus miembros. En este contexto, establecer la gratuidad del Carné Joven Europeo para los jóvenes pertenecientes a familias numerosas sería una medida de apoyo justo y coherente con otras políticas públicas de equidad e inclusión social.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que realice las acciones necesarias para desarrollar y regular el procedimiento administrativo para el reconocimiento de la condición de familia numerosa, la expedición y renovación del título y la tarjeta individual de familia numerosa de la Región de Murcia.

2. Adaptar la normativa a la realidad social actual y establecer que la vigencia del Título de Familia Numerosa se prolongue hasta que el último de los hijos cumpla 26 años, eliminando la necesidad de renovaciones periódicas.

3. Establecer la gratuidad del Carné Joven Europeo para todos los jóvenes pertenecientes a familias numerosas, en sus categorías general y especial.

Cartagena, 20 de mayo de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 390, SOBRE RECUPERACIÓN Y RENATURALIZACIÓN DEL PARAJE NATURAL DE LA HITA DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la

siguiente Moción para su debate en Comisión sobre recuperación y renaturalización del paraje natural de La Hita del Mar Menor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de abril de 2025 se produjo un dramático incendio en el paraje natural de La Hita del Mar Menor. Las consecuencias de este incendio afectaron a la flora y fauna de este espacio protegido, pero, gracias a la actuación de los cuerpos de seguridad, se pudo evitar que este espacio y zonas urbanas adyacentes se vieran alcanzadas por las llamas.

Más de 60 efectivos intervinieron para sofocar las llamas, desde el equipo del Parque de Bomberos del Mar Menor, los 18 bomberos forestales y otros 10 de las brigadas helitransportadas, 6 agentes medioambientales y 5 técnicos.

Además, la Academia General del Aire aportó vehículos con equipos de bomberos.

Los ayuntamientos de San Javier y Los Alcázares también colaboraron con sus recursos policiales y de Protección Civil. Incluso, el Ayuntamiento de Los Alcázares aportó dos excavadoras para abrir un cortafuegos e impedir que las llamas alcanzaran a la población.

Debido a las fuertes rachas de viento, no fue posible alcanzar la extinción total del incendio, que comenzó a primera hora de la tarde, hasta pasadas 24 horas.

Este suceso afectó a un paraje de enorme valor ecológico situado en la costa del Mar Menor, compartido por los municipios de Los Alcázares y San Javier. Se trata de un entorno que destaca por su biodiversidad y su importancia como hábitat de diversidad de especies de flora y fauna.

Antiguamente, en este espacio costero se encontraban unas salinas, que han dado lugar a un humedal costero rico en vegetación, como carrizales y saladares. Además de la gran diversidad de flora, como la lechuga de mar, que tiene una especial capacidad para absorber el exceso de salinidad.

Si importante es la flora de este espacio, no menos importante es su fauna, destacando la cigüeñuela, el carracito, el carricero común y la garza real.

El paraje de La Hita está declarado Zona Especial de Protección para la Aves (ZEPA) y Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM). Estas designaciones dan cuenta de su importancia para la conservación de la biodiversidad en la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las acciones necesarias para que, de la manera más rápida, se renaturalice el paraje natural de La Hita del Mar Menor y se reemplacen todas las pasarelas y puntos de observación que se han visto arrasadas por las llamas.

Cartagena, 20 de mayo de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 391, SOBRE CENTRO CULTURAL JOSÉ MANUEL GARRIDO GUZMÁN, EN RECONOCIMIENTO A SU CONTRIBUCIÓN EN EL ÁMBITO CULTURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre el centro cultural José Manuel Garrido Guzmán,

en reconocimiento a su contribución en el ámbito cultural de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

José Manuel Garrido ha sido una figura clave en el ámbito cultural de la Región de Murcia, y nos ha dejado un legado impecable y muy rico en el desarrollo y promoción de las artes, la música y la cultura de nuestra Comunidad Autónoma.

Su dedicación y su buen hacer en este campo han sido clave para el enriquecimiento del patrimonio y la cultura, convirtiéndose así en un gran referente a nivel regional y también nacional.

En reconocimiento a su labor y a su impacto en la vida cultural de esta Comunidad Autónoma, consideramos oportuno que su nombre quede vinculado de manera permanente a un espacio de difusión cultural.

Dar su nombre a un centro cultural no solo rendiría homenaje a su trayectoria, sino que también serviría para mantener vivo su legado y continuar inspirando a las futuras generaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región a que, en coordinación con las administraciones competentes, designe un centro cultural con el nombre de José Manuel Garrido Guzmán, en reconocimiento a su contribución en el ámbito cultural de la Región de Murcia.

Cartagena, 19 de mayo de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 392, SOBRE DOTACIÓN DE MAYOR VISIBILIDAD Y SEGURIDAD NOCTURNA LA GRAN ROTONDA DE CONEXIÓN DE LA VÍA RÁPIDA RM-23 ALHAMA-TOTANA-MAZARRÓN CON LA AUTOVÍA RM-2 ALHAMA-CAMPO DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre dotar de mayor visibilidad y seguridad nocturna la gran rotonda de conexión de la RM-23 con la RM-2.

La vía rápida RM-23 conecta la autovía RM-2, Alhama - Campo de Cartagena, con la RM-3, Totana - Mazarrón, siendo una de las principales vías regionales que más tráfico soportan, especialmente en época estival, al pasar por dicha carretera el 80 % de los turistas que van o vienen de las playas de Mazarrón.

La gran rotonda que conecta la RM-23 con la RM-2, dirección Murcia o dirección Cartagena, es una de las rotondas más grandes construidas en España, pero en la actualidad carece de iluminación, lo que la convierte en peligrosa por la falta de visibilidad nocturna, provocando diversos accidentes.

En el momento de su inauguración sí disponía de luminarias, pero su cableado fue sustraído por amigos de lo ajeno y desde entonces nunca fue repuesto.

Muy cercano a esta rotonda está el núcleo rural de Venta Aledo, perteneciente a la pedanía alhameña de Las Cañadas, con conexión directa de entrada y salida desde la RM-23, siendo continuas las quejas de los vecinos de dicha zona por la escasa visibilidad nocturna y peligrosidad a la hora de incorporarse a la vía rápida RM-23.

En la actualidad existen luminarias con placas de autoconsumo, que no necesitan cableado como antiguamente.

En aras de mejorar la visibilidad nocturna, hacer más segura nuestra red de carreteras regionales, así como evitar accidentes, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a mejorar la visibilidad nocturna, instalando luminarias de autoconsumo, en la rotonda de conexión de la vía rápida RM-23 Alhama-Totana-Mazarrón, con la autovía RM-2, Alhama - Campo de Cartagena, así como en la incorporación a la RM-23 desde la salida del núcleo rural de Venta Aledo, en la pedanía de Las Cañadas, de Alhama de Murcia.

Cartagena, 20 de mayo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 393, SOBRE CONTRATACIÓN DE PSICÓLOGOS CLÍNICOS QUE PRECISAN LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL DE YECLA Y JUMILLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre contratación de los psicólogos clínicos que precisan los servicios de salud mental de Yecla y Jumilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Salud Mental de Yecla y Jumilla es deficitario en atención a los pacientes por la falta de profesionales. Está diseñado para disponer de 6 psicólogos y la realidad desde hace meses es que ambas localidades cuentan con un solo psicólogo para atender un servicio con una población en la comarca del Altiplano de 60.000 personas. La falta de psicólogos está provocando que las listas de espera sean insoportables, puesto que la demora en las citas es de hasta 6 meses.

El Servicio Público de Salud Mental contempla para Yecla dos psicólogos para adultos y uno para la población infantil y juvenil, pero en la actualidad solo hay uno en activo y ningún profesional destinado a menores. En Jumilla, el Plan de Trabajo con los pacientes establece que tiene que haber dos psicólogos a jornada completa y uno a media jornada, y sólo hay un profesional operativo en estos momentos.

Esta situación tiene consecuencias directas sobre los pacientes, puesto que el retraso en las consultas provoca que los tratamientos no tienen eficacia. La primera cita con los nuevos pacientes tarda 6 meses y la segunda cita, otros 6 meses más. Mientras tanto, los pacientes que quieren tener un servicio regular y eficaz de psicología, tienen que pagarse un psicólogo privado, que supone un coste elevado que muchas familias no pueden asumir.

Desde la pandemia de la Covid-19, la demanda de atención psicológica se ha disparado, sin que la oferta pública de los servicios de Salud Mental en la Región de Murcia se haya adaptado a esta nueva realidad. Hay mucha demanda de atención y no hay suficientes psicólogos en Salud Mental.

La carencia de profesionales en el servicio público de Salud Mental en el área de salud del Altiplano hace inviable pensar en cubrir bajas de los profesionales o periodos vacacionales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Contratar los psicólogos clínicos que precisa el Servicio Público de Salud Mental de Yecla y Jumilla. En el caso de Yecla, es necesario un psicólogo clínico más para adultos y otro psicólogo clínico para atender la población infantil y juvenil. Y para Jumilla es preciso contratar un psicólogo clínico más a jornada completa y otro psicólogo clínico a media jornada.

2.- Que, a la mayor brevedad y con el fin de poder cubrir las bajas y vacaciones de los psicólogos clínicos que actualmente prestan servicio en el Servicio de Salud Mental de Yecla y en el Servicio de Salud Mental de Jumilla, contrate antes del mes de julio de 2025 dos psicólogos clínicos para ser asignados uno al Servicio de Salud Mental de Yecla y otro psicólogo clínico al Servicio de Salud Mental de Jumilla.

3.- Que, en el caso de que sea preciso, habilite una partida presupuestaria para la contratación urgente de dos psicólogos clínicos, para ser asignados uno al Servicio de Salud Mental de Yecla y otro psicólogo clínico al Servicio de Salud Mental de Jumilla.

Cartagena, 21 de mayo de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 394, SOBRE INICIO INMEDIATO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL BARRIO DE SAN CRISTÓBAL, DE LORCA, PREVISTO DESDE 2008, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre inicio inmediato de las obras de construcción del centro de salud del barrio de San Cristóbal, previsto desde 2008.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2008 el mapa sanitario regional contempla la construcción de un nuevo centro de salud en el barrio de San Cristóbal, como respuesta a la sobrecarga estructural que padece desde hace años el centro de salud Lorca - San Diego, el cual atiende en la actualidad a más de 30.000 cartillas.

Esta situación hace inaplazable el desdoblamiento de la zona básica de salud de Lorca-San Diego, con el fin de mejorar la calidad asistencial y reducir los tiempos de espera.

Sin embargo, durante los años en los que el Partido Popular gobernó el Ayuntamiento de Lorca (2007-2019) no se avanzó absolutamente nada en este proyecto. En más de una década, el Partido Popular fue incapaz de ceder una parcela para su construcción, requisito para que el Servicio Murciano de Salud pudiese iniciar los trámites necesarios. Ni una sola gestión, ni un solo paso adelante.

Fue bajo el Gobierno municipal del PSOE, con Diego José Mateos como alcalde, cuando se desbloqueó este proyecto. El equipo de gobierno socialista realizó todas las gestiones necesarias para la cesión de la parcela, incluida la tramitación ante la Confederación Hidrográfica del Segura, una actuación compleja que se resolvió con eficacia y determinación. Gracias a ese trabajo, la parcela ha podido quedar a disposición de la Comunidad Autónoma para la construcción del nuevo centro de salud.

Pese a ello, y habiendo transcurrido cerca de año y medio desde la cesión del suelo, no se ha producido ningún avance visible. No se ha licitado la redacción del proyecto, no se ha iniciado obra alguna, y el Gobierno regional ha dejado perder incluso la partida presupuestaria consignada en los presupuestos de la CARM destinada a ese fin.

Esta inacción es especialmente grave si se tiene en cuenta que el nuevo centro de salud de San Cristóbal debería acoger también el servicio de urgencias que el Partido Popular eliminó en el año 2016, en contra del criterio de los vecinos, debilitando aún más la asistencia sanitaria en la zona.

Todo ello hace temer que la construcción del centro de salud esté siendo relegada o incluso descartada. La incapacidad del Gobierno Regional, sostenido por PP y Vox, para aprobar unos presupuestos autonómicos que incluyan la financiación necesaria, agrava aún más esta preocupación.

Esta infraestructura sanitaria, largamente esperada y necesaria para garantizar una atención sanitaria digna y accesible a miles de ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad, debe dejar de ser un anuncio vacío o una promesa electoral recurrente y tiene que pasar a ser una realidad concreta, dotada presupuestariamente y con plazos ciertos de ejecución.

El malestar entre los vecinos del barrio de San Cristóbal y del conjunto de la zona de salud de Lorca Este es creciente. La indignación por la falta de respuestas y la pasividad institucional es cada vez mayor, y las asociaciones vecinales ya no descartan convocar movilizaciones para exigir lo que consideran un derecho básico: una atención sanitaria pública, cercana y de calidad.

Indignación que ha ido a más tras conocer las declaraciones de la Consejería de Salud del Gobierno Regional, del Partido Popular, que asegura que, todo este tiempo después, «actualmente los servicios técnicos están evaluando la cesión del solar» y que la ampliación de San Diego, cuyas obras están previstas que duren un año y aún no han empezado, «permitirá mejorar la asistencia sanitaria hasta la puesta en marcha del nuevo centro».

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a incluir en los presupuestos regionales las partidas necesarias para el inicio inmediato de las obras de construcción del centro de salud Lorca-San Cristóbal, con independencia de las obras de ampliación del centro de salud de San Diego.

Cartagena, 21 de mayo de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 117, SOBRE SUMINISTRO DE VACUNAS, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Salud, sobre suministro de vacunas.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado la contratación de suministro de vacunas de calendario y otras para 2025, 2026 y 2027, interpelo al consejero de Salud para que explique las razones de dicha autorización.

Cartagena, a 19 de mayo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 118, SOBRE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, sobre productividad y competitividad de las empresas.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado la realización del gasto de tres millones de euros para el programa de ayudas destinado a fomentar la innovación mediante la transformación digital de las empresas de la Región de Murcia, interpelo a la consejera de Empresa, Empleo y Economía Social para que explique las razones de dicha autorización.

Cartagena, a 20 de mayo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 119, SOBRE PROGRAMAS DEPORTIVOS DE TECNIFICACIÓN ESTATAL, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, sobre programas deportivos de tecnificación estatal.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado destinar 1,2 millones de euros para la convocatoria 2025-2026 de programas deportivos de tecnificación estatal en el Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, en Los Narejos (Los Alcázares), interpelo a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes para que explique las razones de dicha autorización.

Cartagena, a 20 de mayo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 423, sobre procedencia de las frutas y hortalizas del programa "Consumo de frutas, hortalizas y leche en las escuelas" de la Región de Murcia del curso 2024-2025, formulada por D. Fernando Moreno García, del G.P. Socialista.
- Pregunta 424, sobre en qué grado de ejecución se encuentra el "III Pacto regional Contra la Pobreza y la Exclusión Social" para la Región de Murcia, formulada por D.ª Antonia Abenza Campuzano, del G.P. Socialista.
- Pregunta 425, sobre proyectos innovadores en la atención a mayores, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 426, sobre actuaciones para restablecer el proceso de adjudicación de matrículas de honor y garantizar la exención de las tasas universitarias a alumnas/alumnos afectados por el aplazamiento de este otorgamiento, formulada D. Juan Antonio Torres Escarabajal, del G.P. Socialista.

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Cámara, conforme al artículo 205 del Reglamento, el Acuerdo de colaboración entre varias comunidades autónomas para la ejecución del proyecto “Ecosistema emprendedor para un territorio rural y marino inteligente (TriRuralTech)”, remitido por el Consejo de Gobierno al objeto de obtener por parte de la Asamblea Regional la autorización necesaria para su posterior comunicación o envío a las Cortes Generales.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA AGRUPACIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA ENTRE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS DE CANTABRIA, EXTREMADURA, ISLAS BALEARES Y REGIÓN DE MURCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ECOSISTEMA EMPRENDEDOR PARA UN TERRITORIO RURAL Y MARINO INTELIGENTE (TRIRURALTECH)” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

REUNIDOS

De una parte, D. Luis Ángel Agüeros Sánchez, consejero de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en nombre y representación de ésta, nombrado por Decreto 7/2023, de 7 de julio, por el que se nombra a los miembros del Consejo de Gobierno, y facultado para la celebración de este acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 k de la Ley de Cantabria 5 /2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De una parte, D. Juan Andrés Moreno Martín, Secretario General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 93/2023, de 28 de julio (DOE. núm. 146, de 31 de julio), actuando en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Resolución de 10 de agosto de 2023, del Consejero, sobre delegación de competencias en diversas materias y delegación de firma (DOE núm. 157, de 16 de agosto), y de conformidad con las competencias que le atribuyen los artículos 36 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De una parte, D. Antoni Costa Costa, en su calidad de consejero de Economía, Hacienda e Innovación del Govern de les Illes Balears (Decreto 9/2023 de 10 de Julio de la presidenta de las Islas Baleares), de acuerdo con los artículos 11 c y 80.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares por lo que respecta a la competencia del consejero para la firma de Convenios, y de acuerdo con la atribución de competencias del Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 4/2024 de 17 de mayo.

De una parte, D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del nombramiento realizado mediante Decreto del Presidente nº 23/2024, de 15 de julio, en representación de la Región de Murcia, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 16.2 ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización, régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y expresamente autorizado para suscribir el presente Acuerdo por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha XX de XX de XXXX.

Las partes se reconocen capacidad y legitimidad para suscribir este acuerdo, a cuyo efecto;

EXPONEN

1.- El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es el instrumento fundamental para el desarrollo de los fondos europeos de recuperación Next Generation EU. En el desarrollo de dicho Plan, la Agenda España Digital 2026 se constituye como marco para impulsar la transformación digital de España, mediante la conectividad digital, impulso tecnología del 5G, el refuerzo de la ciberseguridad, la digitalización de la Administración y de las empresas, el impulso de la producción audiovisual, la garantía de los derechos digitales de la ciudadanía y el desarrollo de la economía del dato y la Inteligencia Artificial.

Para que la transformación digital sea una realidad en todo el territorio, se puso en marcha una iniciativa integral de impulso a proyectos territoriales de digitalización orientados a la transformación y especialización digital, asegurando la coordinación, la colaboración y la complementariedad entre las distintas Administraciones territoriales.

Con fecha 27 de julio de 2023 la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial dictó una Resolución por la que se autoriza la aportación dineraria a las Comunidades Autónomas y la Ciudad de Ceuta para la ejecución de los proyectos enmarcados en el Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, para la ejecución del proyecto “Ecosistema emprendedor para un territorio rural y marino inteligente (TriRuralTech)”.

Este proyecto se enmarca en los objetivos estratégicos del eje 12 de la Agenda España Digital 2026 y se enmarca en la Inversión I1 «Emprendimiento» del Componente 13, «Impulso a la pyme», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021. El Componente 13 del Plan referido a “Impulso a la pyme” tiene como objetivo incorporar reformas e inversiones orientadas al emprendimiento como base para impulsar una economía más innovadora, dinámica y competitiva y reforzar el ecosistema emprendedor con nuevos fundamentos: más dinámico, menos vulnerable, más articulado, innovador, dando respuesta a las nuevas necesidades sociales y a la realidad post pandemia.

La finalidad principal del proyecto “Ecosistema emprendedor para un territorio rural y marino inteligente (TriRuralTech)” se centra en la creación de una red para el estímulo de iniciativas de emprendimiento en el medio rural y marino, que permita generar oportunidades para un mayor crecimiento social y económico en zonas y sectores con una baja penetración tecnológica.

El principal objetivo estratégico es la puesta en marcha de una red de excelencia para el fomento del emprendimiento en el medio rural y marino, a partir de las oportunidades que ofrecen los procesos de penetración digital en la sociedad.

Esta red tendrá un alcance a dos escalas, a nivel nacional para ofrecer una interconexión entre territorios, así como una capa de nodos distribuidos localmente en los territorios para identificar el talento emprendedor, estimularlo, potenciarlo y ponerlo en valor en términos de iniciativas empresariales.

Para el desarrollo de este ecosistema será necesario, por tanto, la formación en nuevas tecnologías, el fomento de un ecosistema local innovador, la creación de proyectos innovadores y demostradores, la participación de equipos de investigación y desarrollo y la aportación de las Administraciones en forma de ayudas e incentivos.

El proyecto contempla la creación de digital twins (gemelos digitales) rurales y marinos basados en datos territoriales sensorizados y explotados mediante Inteligencia Artificial, que constituyen no solo casos de uso sino un laboratorio donde profundizar en el conocimiento rural y marino.

Este proyecto estará integrado por las comunidades autónomas de Extremadura, Cantabria, Islas Baleares y por la Región de Murcia.

2.- Que el objeto del presente acuerdo es constituir una agrupación sin personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el antecedente sexto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, por la que se autoriza la aportación dineraria a las Comunidades Autónomas y la Ciudad de Ceuta para la ejecución del proyecto presentado al Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH), en concreto para la ejecución del proyecto TriRuralTech.

3.- Que las entidades representadas por los firmantes pretenden llevar a cabo el proyecto común “Ecosistema emprendedor para un territorio rural y marino inteligente (TriRuralTech)” y desean conformar una Agrupación en virtud de lo establecido en el antecedente de hecho sexto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, por la que se autoriza la aportación de los fondos, que aborda el contenido mínimo del acuerdo de agrupación.

ACUERDAN

Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la ejecución de las actuaciones indicadas en la cláusula segunda, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del acuerdo.

El objeto del presente acuerdo es constituir una agrupación sin personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el antecedente sexto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, por la que se autoriza la aportación dineraria a las Comunidades Autónomas y la Ciudad de Ceuta para la ejecución del proyecto presentado al Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH), en concreto para la

ejecución del proyecto ecosistema emprendedor para un territorio rural y marino inteligente (TriRuralTech), así como establecer un marco de gobernanza de la agrupación.

Segunda. Compromisos de ejecución de actividades asumidos por cada miembro de la agrupación son.

Entidad	Acciones que asume
Islas Baleares	Implementación de un sistema dinámico de modelado del medio marino y costero empleando Big Data y tecnologías disruptivas, que permitirá la creación espacio de datos, gemelos digitales y modelos de simulación, previsión y negocio. Mapeo ecosistema empresarial del medio marino. Vigilancia tecnológica. Celebración de talleres innovación, seminarios y workshops. Actividades de matchmaking y networking con agentes clave, difusión casos de éxito y jornadas de difusión tecnológica. Sesiones sobre oportunidades de financiación para proyectos innovadores. Plan de comunicación, difusión y promoción.
Cantabria	Ejecución de pruebas de concepto. Talleres innovación. Master Classes. Creación de seminarios y workshops recurrentes, Ciclo de seminarios y jornadas de difusión tecnológica, Detección de retos y casos de uso, Actividades de matchmaking + ayudas a pilotos, TechMatch. Entradas exclusivas a ferias, congresos y participación a tours guiados, Difusión de casos de éxito, Misiones empresariales internacionales en el ámbito de la BD/IOT/IA y gemelos digitales, Mapeo del sector IA.

	Información sobre fuentes de financiación a nivel europeo, Sesiones informativas sobre oportunidades de financiación, Soporte y acompañamiento en la búsqueda de socios para optar a convocatorias de proyectos de innovación y colaborativos, Información sobre financiación a nivel privado con inversores y business angels, Ecosistema de comunidades y tecnologías. Networking entre agentes clave.
Región de Murcia	Ejecución de pruebas de concepto. Talleres innovación. Master Class. Identificación y análisis continuo de áreas de conocimiento y capacidades. Creación programa de becas estudiantes, Creación programa de becas para Post-Doc, Creación de seminarios y workshops recurrentes, Ciclo de seminarios y Jornadas de difusión tecnológica, Detección de retos y casos de uso, Actividades de matchmaking + ayudas a pilotos, TechMatch. Entradas exclusivas a ferias, congresos y participación a tours guiados, Difusión de casos de éxito, Misiones empresariales internacionales en el ámbito de la BD/IOT/IA y gemelos digitales, Mapeo del sector IA. Información sobre fuentes de financiación a nivel europeo, Sesiones informativas sobre oportunidades de financiación, Soporte y acompañamiento en la búsqueda de socios para optar a convocatorias de proyectos de innovación y colaborativos, Información sobre financiación a nivel privado con inversores y business angels, Ecosistema de comunidades y tecnologías. Networking entre agentes clave.
Extremadura	Ejecución de pruebas de concepto. Talleres innovación.

	Master Class. Creación de seminarios y workshops recurrentes, Ciclo de seminarios y workshops. Elementos de comunicación, Definición de road maps de transferencia de talento a empresas, Programa de transferencia de talento. Jornadas de difusión tecnológica, Detección de retos y casos de uso, Actividades. Entradas exclusivas a ferias, congresos y participación a tours guiados, Difusión de casos de éxito, Misiones empresariales internacionales en el ámbito de la BD/IOT/IA y gemelos digitales, Mapeo del sector IA. Reuniones de grupos de trabajo intracomunitarios, Jornada anual de networking. Información sobre fuentes de financiación a nivel europeo, Sesiones informativas. Networking entre agentes clave.
--	--

Tercera. Presupuesto correspondiente a las actividades asumidas por cada miembro de la agrupación e importe de los fondos a aplicar en cada caso.

El presupuesto asumido por cada miembro de la agrupación resulta de la Resolución de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, de 27 de julio de 2023, resultando el 75 % del importe del presupuesto indicado de los fondos transferidos y el 25 % restante lo que ha de aportar cada comunidad autónoma.

Entidad	Importe del presupuesto	Porcentaje de fondos que les corresponderá
Islas Baleares	3.450.000,00 €	75 %
Cantabria	750.000,00 €	75 %
Región de Murcia	750.000,00 €	75 %
Extremadura	750.000,00 €	75 %
Total	5.700.000,00 €	75 %

Este Acuerdo no contiene ni genera compromisos económicos para las partes, los cuales están ya determinados en la citada Resolución de la Secretaría de Estado por la que se autoriza la aportación dineraria individualizada a las comunidades autónomas que integrarán esta agrupación.

Cuarta. Acuerdo sobre representante de la agrupación.

1. Se nombra a D. Juan Andrés Moreno Martín, Secretario General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, actuando en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Resolución de 10 de agosto de 2023 del consejero, sobre delegación de competencias en diversas materias y delegación de firma, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como representante o apoderado único de la agrupación, y se le confieren poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, corresponden a la agrupación y, en particular, los siguientes:

a) Actuar como interlocutor único entre la agrupación y la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, coordinando el desarrollo del proyecto, para lo cual convocará y liderará cuantas reuniones sean necesarias.

b) Recabar de cada parte toda la información exigible o requerida por el órgano concedente, y en particular la relativa a la justificación de la aplicación de los fondos transferidos, revisando que la misma sea correcta.

c) Actuar como responsable del seguimiento del cumplimiento de objetivos del proyecto de todas las partes.

Quinta. Organización interna de la agrupación, plan de contingencias y disposiciones para la resolución de litigios internos.

Esta estructura se divide en dos niveles: el Nivel Estratégico, donde se tomarán las principales decisiones del proyecto (Coordinador del Proyecto y Consejo Interterritorial), y el Nivel Operativo, donde se realizarán las tareas (Junta Ejecutiva).

1. Organización Interna de la agrupación.

La estructura de gestión definida en el organigrama de funcionamiento tiene como objetivo principal facilitar la colaboración entre las partes y por consiguiente la consecución gradual de los objetivos del proyecto.



Para asegurar una gestión que sea lo más eficaz posible, cada uno de los roles definidos tendrá las siguientes obligaciones:

ROL	ENTIDAD	TAREAS
COORDINADOR DEL PROYECTO	EXTREMADURA	Responsable del seguimiento del cumplimiento de objetivos del proyecto de todas las partes. Establecer y liderar reuniones periódicas de seguimiento. Revisar que la documentación aportada por las partes es correcta. Coordinar el desarrollo del proyecto con el Ministerio.
PARTES	ISLAS BALEARES MURCIA CANTABRIA	Responsables de cumplir en plazo y forma con las peticiones del coordinador de cara a la ejecución. Participar activamente en las reuniones de seguimiento de la agrupación. Realizar las tareas relacionadas con el proyecto que tengan encomendadas. Velar por el cumplimiento global de los hitos y objetivos del proyecto, y en particular el de los paquetes de trabajo que coordinen.

Consejo Interterritorial

Está integrado por los representantes de cada una de las CCAA que forman parte del proyecto y será dirigido por la CA de Extremadura, como coordinador y apoyado por todas las partes. Será el nivel más alto de toma de decisiones dentro del proyecto y decidirá la estrategia general del mismo.

Se adoptarán por mayoría simple las decisiones que se tomen por los miembros del Consejo.

Sus miembros tendrán rango de Director General en la comunidad autónoma de referencia, pudiendo delegar la representación cuando sea necesario. En el Consejo podrán participar terceros actores invitados por cada una de las comunidades autónomas con voz, pero sin voto.

Las reuniones ordinarias del Consejo se celebrarán trimestralmente. Adicionalmente, se contempla la posibilidad de realizar convocatorias extraordinarias para tratar temas urgentes, cuando así se decida por el Coordinador del Proyecto o lo solicite cualquier comunidad autónoma.

Las responsabilidades del Consejo se centrarán en:

- Evaluar el progreso técnico del proyecto en base a los informes de seguimiento proporcionados por Junta Ejecutiva.
- Determinar la estrategia y el cronograma del proyecto y proponer cambios o nuevos procedimientos cuando sea necesario.
- Analizar los informes de evaluación de actividades, si los hubiere.
- Gestionar los incumplimientos y los conflictos que puedan ocurrir durante el desarrollo del proyecto.
- Coordinar las actividades comunes de difusión y comunicación.
- Resolver todos los aspectos relacionados con los acuerdos alcanzados como los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse.
- Seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del acuerdo.

Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva estará compuesta por los responsables técnicos de cada una de las actuaciones (o paquetes de trabajo) y un representante de cada comunidad autónoma miembro del proyecto. A la Junta Ejecutiva podrán acudir asesores externos u otros técnicos de cada comunidad autónoma siempre que se estime conveniente.

Como órgano técnico del proyecto, realizará el seguimiento, ejecución y control de la estrategia técnica del proyecto. Para ello se encargará de asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, realizar el análisis de las desviaciones y decidir cómo tratarlas, así como de establecer medidas correctoras para hacer frente a estas desviaciones en caso necesario.

La Junta Ejecutiva estará en contacto permanente con el Consejo Interterritorial, informando a este de cualquier decisión o actuación que se vaya a tomar.

Se organizarán reuniones técnicas al menos de forma trimestral y a demanda de cualquiera de los miembros para analizar la evolución del proyecto.

Las responsabilidades de la Junta serán:

- Decidir sobre el cronograma técnico de proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de la planificación técnica del proyecto y sus resultados.

- Elaborar informes de avances técnicos.
- Informar periódicamente al Consejo Interterritorial del avance técnico de los proyectos.

2. Planes de contingencia y disposiciones para la resolución de conflictos internos.

En caso de que el Consejo Interterritorial identifique un incumplimiento por parte de una de las partes del proyecto, de sus obligaciones en virtud de este Acuerdo de Colaboración, relativas al desarrollo de las actividades y/o al cumplimiento de los hitos y objetivos previstos, el Coordinador o, si es el Coordinador quien incumple sus obligaciones, la parte designada por el Consejo Interterritorial, dará aviso formal al incumplidor, exigiendo que dicho incumplimiento sea subsanado dentro de los 30 días siguientes a partir de la fecha de recepción de la notificación por escrito.

Si dicho incumplimiento es sustancial y no se subsana dentro de ese plazo o no es susceptible de subsanación, dicho Consejo podrá declarar a la parte como incumplidora y decidir sobre las consecuencias de este.

Ante cualquier incumplimiento relevante a juicio del Consejo Interterritorial o el eventual abandono del proyecto de una de las partes, el Consejo Interterritorial estudiará la posible reasignación de actuaciones y objetivos, así como el presupuesto de estos para trasladar la correspondiente propuesta a la Secretaría de Estado.

Se considerará que no hay incumplimiento de este Acuerdo de colaboración por ninguna parte, si el incumplimiento de las obligaciones es debido a causa de fuerza mayor.

Cada parte notificará al Consejo Interterritorial cualquier causa de fuerza mayor sin demora indebida.

Si las consecuencias de la fuerza mayor para el proyecto no se superan dentro del mes posterior a dicha notificación, la transferencia de tareas, si la hubiera, será decidida por el Consejo Interterritorial.

Sexta. Acuerdos sobre responsabilidad, indemnización y confidencialidad entre los participantes.

Las entidades integrantes de la agrupación alcanzan los siguientes compromisos en relación con la responsabilidad, indemnización y confidencialidad entre las partes de esta:

Responsabilidad: las partes están comprometidas con la gestión eficaz y eficiente de los recursos de la agrupación, afrontando su trabajo con dedicación y diligencia, para lo cual:

- Cada Parte se compromete a participar en la implementación eficiente del proyecto y a cooperar, realizar y cumplir, pronta y oportunamente, todas sus obligaciones en virtud de este Acuerdo de Colaboración, según se le pueda exigir razonablemente y con la diligencia debida según lo prescrito por la legislación española.
- Cada Parte se compromete a notificar con prontitud a la Secretaría de Estado, a través del Consejo Interterritorial y a las otras partes, de conformidad con la estructura de gobernanza del Proyecto, cualquier información, hecho, problema o retraso significativo que pueda afectar al desarrollo del proyecto.

- Cada Parte proporcionará con diligencia toda la información razonablemente requerida por otra parte del proyecto o por el coordinador para llevar a cabo sus tareas, y tomará las medidas necesarias para garantizar la exactitud de cualquier información o material que suministre a las otras Partes.
- En coherencia con los objetivos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, la agrupación adoptará sus decisiones sobre la base de los siguientes principios, recogido en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: gestión del impacto ambiental para no causar daño significativo al medio ambiente, la seguridad y salud laboral, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, el respeto a la diversidad, la retribución justa, la promoción de un entorno de trabajo seguro y saludable, la conciliación laboral, la protección de la dignidad y el respeto a los derechos humanos.

Cada miembro de la agrupación será responsable del cumplimiento de las actividades que se hubiera comprometido a realizar.

Responsabilidad técnica colectiva.

La ejecución técnica del proyecto competirá colectivamente a todas las partes de la Agrupación. Con este fin, se tomarán las medidas necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto y llevar a término el trabajo correspondiente al miembro infractor.

Los participantes responderán ante las instancias competentes en proporción a los fondos que les han sido asignados.

Responsabilidad de los subcontratados.

Cada miembro de la agrupación tiene la completa responsabilidad de las subcontrataciones que realice para el desarrollo del proyecto. Las obligaciones que contraiga con el subcontratado no podrán ser exigidas ni al Coordinador del Proyecto ni al resto de los miembros de la agrupación.

Cada miembro se asegurará de que sus subcontratados cumplan exactamente con los requisitos de la ayuda concedida, que los derechos de acceso de otros miembros estén completamente preservados y que terceras partes no tengan acceso a los resultados del Proyecto o “Know How” previo de otros miembros sin su consentimiento previo expreso.

Transparencia: se garantizará la mayor transparencia posible en los procesos de decisión, planificación y efectiva utilización de recursos, objetivos y su cumplimiento entre los miembros de la agrupación y a todas las entidades con las que colaborará, facilitando los recursos necesarios para que todos puedan desempeñar su trabajo y habilitar las vías necesarias para la resolución de los conflictos profesionales y/o personales que puedan surgir durante el mismo.

Confidencialidad: Las entidades agrupadas se comprometen a mantener la confidencialidad de toda aquella información que compartan entre sí en ejecución del proyecto. A efectos de este acuerdo, tendrá el carácter de información confidencial toda aquella información que con motivo de la ejecución del proyecto las entidades se proporcionen por escrito o verbalmente.

A título meramente enunciativo, tendrá la consideración de información confidencial la información técnica o comercial, económica, financiera, contable, laboral, así como cualquier especificaciones, datos, documentos, programas, materiales, combinaciones, análisis, estudios, estadísticas, know-how y cualquier otra información o datos sobre las entidades agrupadas, sus socios, sus clientes, sus productos, servicios, planes, estrategias futuras, situación financiera o cualquier otro aspecto referido a las mismas. No obstante, no tendrá el carácter de confidencial la información suministrada cuando esta sea de dominio público.

Las partes se comprometen a que todo el personal de su entidad participante en el proyecto conozca y observe el compromiso de confidencialidad regulado por esta cláusula, incluyendo en este compromiso el intercambio de información con subcontratistas o empresas de consultoría que intervengan en la gestión del proyecto y de otros interesados en la tramitación de la concesión de ayudas.

Los datos e informes obtenidos durante la realización de los proyectos conjuntos, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial.

Las disposiciones de esta cláusula subsistirán durante 3 años después de la terminación del presente Acuerdo.

Indemnización.

Cada una de las entidades agrupadas responderán del coste derivado de la ejecución del evento en la misma proporción en la que haya asumido sus tareas de ejecución de este y cada Parte será la única responsable de cualquier pérdida, daño o perjuicio a terceros que resulte del cumplimiento de las obligaciones de dicha Parte.

La responsabilidad de una Parte no dará lugar a indemnización alguna por ninguna de las restantes.

Protección de datos: Las partes se comprometen y obligan a tratar de modo confidencial cualesquiera datos de información de carácter personal que traten en virtud de este acuerdo de agrupación, y a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos Personales), y en cualquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

Séptima. Propiedad de los resultados. Normas de difusión, utilización y derechos de acceso a los resultados de la actividad financiada.

El proyecto no prevé la obtención de resultados en líneas de investigación para los que se reconocen los derechos personales y morales que la ley otorga al personal investigador, que haya participado en la obtención de un resultado susceptible de protección intelectual o industrial, y en especial el de ser reconocidos como autores o inventores del resultado.

Los resultados obtenidos de las contrataciones de consultoría para la elaboración de, entre otras actuaciones comunes, las metodologías, herramientas, instrumentos o formación, previstas en los paquetes de trabajo de la memoria de ejecución del proyecto, llevarán aparejada la cesión de los derechos de propiedad intelectual o industrial a la comunidad autónoma contratante correspondiente.

Asimismo, se llevarán a cabo actuaciones para la redacción y publicación de las bases reguladoras y convocatorias de ayudas, siguiendo con la normativa establecida a tal efecto.

Cada Parte comunicará al resto la oportuna información sobre los resultados obtenidos, permitiendo la utilización y difusión de tales contenidos en el desarrollo del proyecto y como base para las demás actuaciones previstas en el mismo.

Con el objetivo de realizar un aprovechamiento máximo del conocimiento y la experiencia adquiridas en la ejecución de los proyectos y en beneficio de la sociedad en su conjunto, las Partes de este acuerdo pondrán el máximo de documentación y herramientas desarrolladas en el marco de la ejecución del proyecto a libre disposición, en un repositorio de acceso público y realizarán las oportunas acciones de divulgación de resultados.

Se redactará un breve plan de comunicación interna respetando los procedimientos propios de las administraciones participantes en el proyecto, donde se determinarán los canales de comunicación a ser empleados para cada tipo de comunicación, las personas a ser informadas de las distintas comunicaciones internas, los protocolos (antelación, acuse de recibo, etcétera) y otros aspectos relevantes de forma que la comunicación sea fluida y se garantice que las personas que participan en cada comunicación son las adecuadas.

El plan de comunicación interno estará planteado en torno a aquellos agentes que han tenido o tendrán involucración con el proyecto, desde un punto de vista tanto funcional como de usuario.

Por otro lado, se realizará un plan de comunicación externo que incluirá aquellas iniciativas y actuaciones que puedan revertir en la mejor imagen y difusión del proyecto, así como, específicamente, el impulso a la difusión del proyecto en redes que puedan generar sinergias de conocimiento y promover las alianzas entre actores (instituciones europeas, entidades públicas nacionales y europeas, institutos de investigación, clúster y empresas orientadas a la innovación, asociaciones, entidades del tercer sector, etcétera) con capacidad para plantear futuros proyectos de colaboración.

Octava. Modificación del acuerdo.

La modificación del contenido del acuerdo requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

Novena. Vigencia.

La agrupación constituida en virtud de este acuerdo se mantendrá durante la ejecución del proyecto “Ecosistema emprendedor para un territorio rural y marino inteligente (TriRuralTech)”, comprometiéndose las entidades firmantes, en todo caso, a no disolverla hasta el transcurso de los plazos establecidos en la Resolución de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, por la que se autoriza la aportación dineraria a las Comunidades Autónomas y a la Ciudad de Ceuta para la ejecución de los proyectos enmarcados en el programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU de 27 de julio de 2023.